



Fondo ambiental
de Jalisco



CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA JICOSUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. MARDUCK CRUZ BUSTAMANTE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, JUAN CARLOS GRANADOS ZAVALZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL TRABAJADOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES:

I. Manifiesta “LA JICOSUR” a través de su representante legal:

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) creado mediante convenio de fecha 24 de mayo 2013 y publicado en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*” el día 18 de junio del 2013, dotado de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios.

I.2. Se conforma por la asociación de los municipios de Casimiro Castillo, Villa Purificación, Tomatlán, Cuautitlán de García Barragán, Cihuatlán y La Huerta, todos del Estado de Jalisco.

I.3. Se creó con el objeto de dar apoyo técnico a los municipios integrantes para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación de sus territorios sobre temas de ordenamiento ecológico del territorio, ordenamiento urbano, impacto ambiental, restauración ecológica, creación y manejo de áreas naturales protegidas e carácter municipal, manejo y protección de bosques, información ambiental a la ciudadanía, educación ambiental, mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales y todas las áreas relacionada con el medio ambiente que sean de interés de los municipios.

I.4. Comparece a la celebración de este convenio de colaboración por conducto del Ing. Marduck Cruz Bustamante, quien es el Director y representante legal de “LA JICOSUR”.

I.5. El Ing. Marduck Cruz Bustamante, comparece a la firma del presente instrumento, como apoderado general para pleitos, cobranzas y actos de administración de “LA



JICOSUR", de acuerdo a la cláusula vigésima quinta fracciones 1, 2 y 5 del convenio de creación de ésta.

I.6. Para su funcionamiento, está dotada de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios, de acuerdo a la cláusula cuarta del convenio de creación. Así mismo, la **"JICOSUR"** se encuentra debidamente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes JIM130618IT6.

I.7. Señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle Alfredo Bonfil Núm. 9. Colonia Plan de Ayala en el municipio de la Huerta, Jalisco.

II. Manifiesta "EL TRABAJADOR":

II.1. Tener la experiencia necesaria para realizar el trabajo que se le encomienda, contando con los conocimientos que se requieren para desarrollarlo.

II.2. Con domicilio en calle [REDACTED]

CLÁUSULAS:

PRIMERA. "EL TRABAJADOR" se obliga con "LA JICOSUR" a cubrir las actividades de combate de incendios forestales dentro del territorio que comprende la JICOSUR o donde su coordinación lo indique, a su vez, durante las horas de guardia en el sitio base, el trabajador deberá resguardar y dar el mantenimiento necesario a las herramientas y equipos empleados para el combate.

Dichas actividades las desempeñará para "LA JICOSUR" en un término que va del 1 de abril 2021 al 30 de junio 2021, se pausa durante julio, agosto, septiembre y octubre, retomando actividades a partir del 1 de noviembre del 2021 al 31 de diciembre del 2021. Dicho término de trabajo, con una temporalidad total de 7 meses comprendidos con base a las necesidades del manejo del fuego en la región Costa Sur conformada por la asociación de los municipios de Casimiro Castillo, Villa Purificación, Tomatlán, Cuautitlán de García Barragán, Cihuatlán y La Huerta, todos del Estado de Jalisco. La temporalidad laboral antes señalada, se describe en el siguiente "PROGRAMA DE TRABAJO":

PROGRAMA DE TRABAJO												
AÑO	2021										2022	
MES	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENERO	FEB.	
				SIN ACTIVIDAD								